Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414 4255455 R-DNAT-2021-0020

SALTA, 02 de febrero de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.015/2021

VISTO:

La nota de fecha 14 de diciembre de 2020 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Amanda Isabel Gutiérrez, para cumplir con tareas en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de febrero de 2021 y por el término de cinco (5) meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Amanda I. Gutiérrez, prestará servicios en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Gutiérrez, asciende a la suma total de \$ 17.000,= (Pesos Diecisiete mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Amanda Isabel GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 36.934.934 – CUIT N° 27-36934934-7, con domicilio en Pje. Echeverría 1478 – B° 20 de Febrero – Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios en el Área Comunicación de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de febrero de 2021 y por el término de cinco (5) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Amanda Gutiérrez, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 17.000,= (Pesos Diecisiete mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad

less

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414 4255455 R-DNAT-2021-0020

SALTA, 02 de febrero de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.015/2021

de Ciencias Naturales - Res. CS Nº 186/19, prorrogado por Res. CS Nº 460/19, 165/20 y 230/20.

RTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Amanda Gutiérrez, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Geól. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
Decano

Facultad de Ciencias Naturales